Rad. 00010-2023.

Secretaría: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el señor Cristóbal Adolfo Abello Munarriz en contra de la sociedad Clínica International Barranquilla S.A.S. y el señor Juan Pablo Molinares Doria, trámite al que se acumuló demanda formulada por el señor Jamed Nayib Haye Tafache, informándole que el perito grafólogo aceptó el nombramiento.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 22 de junio de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, cítese a la sede del juzgado al perito designado, señor Nayarith Humberto Giraldo Gutiérrez, para el día 29 de junio de 2023 a las 8:00 A. M., con el objeto de darle debida posesión, entregar los títulos valores base de recaudo, el material documental allegado por la demandante en la oportunidad debida y bajo su dirección se recauden suficientes muestras manuscriturales y dactiloscópicas del señor Juan Pablo Molinares Doria, para rendir la experticia correspondiente.

A efectos de dar cabal cumplimiento a lo anterior, se cita al señor Juan Pablo Molinares Doria para el 29 de junio de 2023, a las 8:00 A. M. en la sede del juzgado, a efectos de tomar las muestras manuscriturales y dactiloscópicas.

En la misma audiencia de posesión del perito se fijará el término para rendir el dictamen, se asignarán los gastos que fueren necesarios para rendir la pericia y la parte que debe asumir los mismos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2368ffdf2fcbfb581ad299058b446fcfb060e309cd781b5004f59856b50ef718**

Documento generado en 22/06/2023 11:33:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica